



DESIGNACION DE UNIDAD DE CONTRTACION

Desde Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>

Fecha Vie 30/01/2026 16:45

Para Yulieth Andrea Rincon Zea <yarincon@sena.edu.co>; Edwin Eddaly Sibo Ortíz <eesibo@sena.edu.co>; Maria Victoria Gomez Bernal <mvgomez@sena.edu.co>; William Antonio Amaya Perez <wamayap@sena.edu.co>

Cordial saludo,

En mi calidad de Director Regional y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1-0795 del 10 de abril de 2024, a través del cual se adopta el manual de contratación administrativa va del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual fue publicado el 11 de Abril de 2024, se hace necesario realizar la designación comité estructurador a efectos de iniciar el trámite del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: *“Contratar a través de la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de un operador logístico para desarrollar las actividades contempladas en el plan de Bienestar funcionarios los funcionarios del SENA Regional Boyacá durante la vigencia 2026.”*

De conformidad con lo anterior, el comité estructurador designado será el encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso pre - contractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a observaciones.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la designación del comité estructurador del proceso ya referido el cual quedará así:

CONFORMACION UNIDAD DE CONTRATACION

Requisitos técnicos, Requisitos de SST, Requisitos ambientales y energéticos, Gestión contable y financiera,

YULIETH ANDREA RINCON ZEA, Apoyo Oficina de Contratación, yarincon@sena.edu.co

EDWIN EDDALY SIBO ORTIZA – Coordinador Grupo De Apoyo Administrativo Mixto, eesibo@sena.edu.co

William Antonio Amaya Perez- wamayap@sena.edu.co

Visto bueno: MARIA VICTORIA GÓMEZ BERNAL -Profesional Oficina Jurídica- mvgomez@sena.edu.co

Por lo tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el manual de contratación.

Cordialmente,

Ramón Anselmo Vargas L
Despacho Dirección - Director Regional B G07
ravargasl@sena.edu.co

Cordialmente,



Ramón Anselmo Vargas L

Despacho Dirección - Director Regional B G07
ravargasl@sena.edu.co
Línea de atención: Bogotá: +(57) 6017366060
Carrera 12 No.55A – 51, Sogamoso



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Ramon Anselmo Vargas L

Regional Boyaca - Director Regional
ravargasl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82100
Carrera 12 55 A – 51



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.